

FECHA: 27/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 10058/2017

ID TÍTULO: 4316740

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Interdisciplinar en Violencia de género por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	Universitat Internacional Valenciana
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

# **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

### **RECOMENDACIONES**

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

# **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Como respuesta a las motivaciones del informe provisional emitido por ANECA, se han redactado de nuevo las competencias CE1, CE4, CE10 y CG3, sin embargo:

La nueva redacción de la «CE4 Integrar la normativa vigente en materia de igualdad y de violencia de género, a nivel nacional e internacional, en diferentes contextos.» no se entiende.

La nueva redacción de la «CE10 Fomentar el empoderamiento a través de programas



orientados a las mujeres víctimas de violencia de género a nivel social, familiar y psicológico.», es imprecisa y remite a una acción política más que formativa.

Se recomienda revisar la redacción de estas competencias. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

## CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los rangos de ponderación de los sistemas de evaluación indicados en el PDF y en las fichas de las asignaturas "teóricas" difieren (la evaluación continua se sitúa entre un 60 y un 70, mientras que en las fichas se sitúa entre un 60 y un 80). Se recomienda revisar. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 27/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo